

JUNTA DE ANDALUCÍA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	28 DIC. 2018	
	Registro General 17	2018 2033/00056974 Sevilla

Ref.: Sv. OSA/RC

Asunto: Rdo. Informe 32.132/2018 – Id. 3792

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Planificación y Evaluación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	
	03 ENE. 2019	
Registro General	20190450000093	Hora

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

Plaza de la Gavidia, 10.

41071 SEVILLA

Adjunto se remite informe que emite esta Dirección General en relación al proyecto de **“ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE GUARDIAS QUE CORRESPONDE REALIZAR A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO EL BAREMO A APLICAR PARA SU COMPENSACIÓN ECONÓMICA”**.

Este informe se emite en virtud del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 17 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

P.A. El Coordinador



C/ Alberto Lista nº 16, planta baja 41071 SEVILLA. Teléfono 955065000

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ESCALERA GAMEZ	28/12/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jm889YJKGPKr0m6GshPnoG7rh0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

09/01/19

32.132.2018

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE GUARDIAS QUE CORRESPONDE REALIZAR A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO EL BAREMO A APLICAR PARA SU COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

Se ha recibido para informe el referido proyecto de orden, remitido por el Director General de Justicia Juvenil y Cooperación, identificado como borrador de 3 de diciembre de 2018.

I.- COMPETENCIA.

El presente informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 17 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, alcanzando exclusivamente a los aspectos de procedimiento administrativo, en especial a la simplificación de sus trámites y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

II.- PLANTEAMIENTO.

El objeto de la disposición propuesta radica en la determinación del número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía para el ejercicio 2019, así como el baremo a aplicar para su compensación económica.

Junto al proyecto de orden, compuesto de cuatro artículos, una disposición transitoria única y una única disposición final, se acompaña memoria justificativa sobre la necesidad y oportunidad del proyecto, suscrita por el Director General de Justicia Juvenil y Cooperación el 16 de octubre de 2018.

III.- CONSIDERACIONES.

Visto el texto propuesto, la parte expositiva alude a la modificación operada en la Orden de 19 de marzo de 2018, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía durante el ejercicio 2018, así como el baremo a aplicar para su compensación económica.

A efectos de la redacción final que deba darse a la orden en proyecto, debe decirse que esta Dirección General emitió informe preceptivo el 21 de noviembre de 2018 respecto de un proyecto

FIRMADO POR	RAFAEL CARRETERO GUERRA	22/12/2018	PÁGINA 1/2
	ROSA MARÍA CUENCA PACHECO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm775w7Y0LNDbzH_Xf031dXHya	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

normativo cuyo objeto radicaba en la modificación de la Orden de 19 de marzo de 2018 citada. Sin embargo, se comprueba que la misma aún no ha sido objeto de publicación en el BOJA.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN.

Rafael Carretero Guerra.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.



FIRMADO POR	RAFAEL CARRETERO GUERRA	22/12/2018	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	